



**CIRCULAR:** 08/2014, de 21 de octubre de 2014

**ASUNTO:** Actualización del Protocolo de actuación ante sospechas de caso de Enfermedad por el Virus Ébola (EVE) en Asturias

**ORIGEN:** Dirección General de Salud Pública

### ***Actualización del Protocolo de actuación ante sospechas de caso de Enfermedad por el Virus Ébola (EVE) en Asturias***

Con fecha 21 de octubre de 2014, la Dirección General de Salud Pública ha dictado una **Resolución por la que se aprueba la actualización del Protocolo de actuación ante sospechas de caso de Enfermedad por el virus Ébola (EVE) en Asturias de fecha 20 de octubre de 2014, con el siguiente texto.**

“ Ante la situación actual del brote de enfermedad por el virus Ébola (EVE) en varios países de África occidental, declarado por la OMS el 6 de agosto como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, y siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se está desarrollando un trabajo de coordinación entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión de Salud Pública, y de la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta como organismo técnico, para elaborar y acordar un procedimiento de actuación ante sospechas de EVE común para toda España.

Para adaptar este procedimiento a la realidad concreta de Asturias, e implicar a los actores y organismos involucrados en responder ante esta situación, la Dirección General de Salud Pública (DGSP) de la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias ha elaborado un **Procedimiento de actuación ante sospechas de caso de Enfermedad por el virus Ébola (EVE) en Asturias**, de fecha 22 de agosto de 2014, y lo ha difundido a todo el sistema sanitario, ratificando su entrada en vigor mediante la Circular 05/2014, de la Dirección General de Salud Pública, de 26 de agosto de 2014. Dicho Procedimiento fue actualizado posteriormente por Resolución de la Dirección General de Salud Pública de fecha 12 de septiembre de 2014.

Es de destacar que este procedimiento se continúa revisando y ampliando, en función de los acuerdos nacionales de actuación, de las recomendaciones internacionales y de la evolución epidemiológica de la situación, por lo que es necesario elaborar y difundir actualizaciones del Procedimiento específico adaptado a la situación en Asturias.

En base a ello, y teniendo en cuenta las competencias para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria en materia de Salud Pública, establecidas en el artículo 8 del Decreto 13/2014, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Sanidad, esta Dirección General de Salud Pública

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar la actualización del Procedimiento anterior, que pasa a denominarse **Protocolo de actuación ante sospechas de caso de Enfermedad por el virus Ébola (EVE) en Asturias**, de fecha 20 de octubre de 2014, que entrará en vigor en la fecha de la presente Resolución.



**SEGUNDO.-** Difundir este Protocolo a todo el sistema sanitario de Asturias, tanto público como privado, para su conocimiento y la adopción de las medidas pertinentes para su implantación en los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Para ello, se enviará por el circuito habitual de comunicación, mediante correo electrónico, del Sistema de Vigilancia epidemiológica y se publicará en el portal de salud del Principado de Asturias, en la URL [www.astursalud.es](http://www.astursalud.es), bajo el epígrafe de Informes Epidemiológicos del apartado de Profesionales.”

Oviedo, a 21 de octubre de 2014  
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Fdo.: Julio Bruno Bárcena